



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

MANUEL BENJUMEA GUTIERREZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 03/12/2024
HASH: 3c7660078618610eac07f44De0c8a

D. Manuel Benjumea Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palomares del Río, hace saber:

Que aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre, la modificación de la plantilla municipal del presupuesto municipal en vigor (prorrogado de 2023), y la modificación de la RPT del personal al servicio del Ayuntamiento de Palomares del Río, se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo en el portal de transparencia de la sede electrónica con acceso desde <https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/info.0> y presentarse reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno, poniéndose así a disposición de los interesados la correspondiente documentación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 sobre normas de información, reclamación y publicidad del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El código seguro de verificación (validable en <https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/info.0>) de los documentos aprobados por el citado acuerdo son los siguientes: CSV: 434WX6LR7LEDK7FL5TJW42WFP.

El anuncio de exposición pública se insertará en la sección correspondiente del tablón de anuncios (presupuestos) y simultáneamente el anuncio de exposición pública y el documento de plantilla orgánica y Relación de Puestos de Trabajo sometido a un período de información pública durante su tramitación se insertarán en la sección correspondiente del portal de transparencia (3.1.5. PLANTILLA ORGÁNICA) de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/info.0>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, 10.1.g) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palomares del Río, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE

Cód. Validación: 36CRE4M6DLDDZTNRKQZKKLZSY
Verificación: <https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

